

Asesoría General de Gobierno

Salud – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myriam Vargas Martínez, CUIL. 27-92256651-3, al cargo Grupo A, Grado 2 (Ley 5161 – Carrera del Personal Sanitario), Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05OCT21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberés – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberés, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa